INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA N° 14/2023

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos — Fecha de Emisión: 08/09/2023

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1990

ID del Llamado: 427160 — Tipo de Procedimiento: CD - BID - Contratación Directa (CD/SD)

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS PLOTER

PROVEEDOR: DATA SYSTEMS SAECA — RUC: 80013889-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

No. De Lote	No. De Item	Descripción del Bien - OG 342		Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario	Precio total (IVA Incluido)
1	1	Cartucho MC 31 (cartucho de mantenimiento para impresora PLOTER CANON TA 30 SIN COLOR-de mantenimiento serie IMAGE PROGRAF	Unidad	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1	1.095.048	1.095.048
1	2	Cartuchos de tinta para Impresora PLOTER CANON TA-30-COLOR: CYAN	Unidad	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1	955.079	955.079
1	3	Cartuchos de tinta para Impresoras PLOTER CANON TA 30- COLOR: YELLOW	Unidad	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1	955.079	955.079
1	4	Cartuchos de tinta para Impresora PLOTER CANON-COLOR: MAGENTA	Unidad	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1	955.079	955.079
1	5	Cartuchos de tinta para Impresoras PLOTER CANON TA-30-SERIE IMAGE PROGRAF BK-COLOR: NEGRO	Unidad	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1	955.079	955.079
1	6	Cartucho de tinta para Impresora PLOTER CANON TA – 30 SERIE IMAGE PROGRAF MBK- COLOR: NEGRO	Unidad	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1	955.079	955.079
							TOTAL Gs.:	5.870.443

GUARANIES: cinco millones ochocientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y tres

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: NO APLICA.- — Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL DOCUMERNTO FORMAL.----------

LUGAR DE ENTREGA: En las oficinas del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA- INE- CALLE NACIONES UNIDAS ESQUINA CENTENO- FERNANDO DE LA MORA ZONA NORTE- PARAGUAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] — Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA DEL INE.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N° 45/2023.----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.		Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	342	20	401		99	12.000.000
									TOTAL G.	12.000.000

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección General de Administración Financiera

MG.Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager

Firma y sello del Proveedor: DATA SYSTEMS SAECA RUC: 80013889-9

08/09/23

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR